



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2007.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día dos de julio de dos mil siete, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Doña Mercedes CORES RAMAJO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Ángel GONZÁLEZ CAVA, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de fecha **16 de junio de 2007**, con las siguientes modificaciones:

▪ En el apartado correspondiente a la elección de Alcaldesa, los párrafos 3º, 4º y 5º, donde pone el número de votos obtenidos por los partidos políticos que presentan candidatas a la Alcaldía, se quedan con la siguiente redacción:

- Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ por la Lista Electoral del PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA que obtuvo en las elecciones 2.136 votos, según Acta de Proclamación de Electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

- Doña Teresa ROCA GONZALO por la Lista Electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL que obtuvo en las elecciones 1.863 votos, según Acta de Proclamación de Electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Concejales, mediante llamamiento de cada uno de ellos, produciéndose el siguiente resultado:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 2 de mayo y 26 de junio de 2007, cuyo extracto es el siguiente:

- Licencias de Obra Menor.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Aprobación de rebaje de bordillo
- Convocatoria de un puesto de monitor/a de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad.
- Tarjeta de armas para carabina de aire comprimido.
- Denegación de acometida de agua potable y saneamiento.
- Bases del concurso de carteles de San Buenaventura 2007.
- Contratación de dos auxiliares administrativos/as, un Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, y tres Peones de Limpieza.
- Convocatoria de un puesto de ATS-DUE, tres de Monitor/a de Natación, y tres de Socorrista.
- Desestimación de reclamación formulada para ocupar puesto de Educador/a Familiar por no presentar documentación según bases.
- Contratación a tiempo parcial de Educadora Familiar.
- Cambio de titularidad de establecimiento destinado a restaurante.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas destinadas a terraza.
- Licencia de ocupación de la vía pública con materiales de construcción, etc.
- Incoar expediente de responsabilidad patrimonial.
- Estimación de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Vado Permanente de acceso a garaje.
- Relación de carteles que participan en el concurso de San Buenaventura 2007.
- Desestimación de daños sufridos en vivienda, a consecuencia de obras municipales.
- Declaración de ganador concurso de carteles San Buenaventura 2007.
- Convocatoria de la sesión del Pleno del día 13 de Junio de 2007.
- Denegación de información solicitada en relación a un expediente de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.
- Renuncia al nombramiento provisional de Jefe de la Policía, y aceptación del derecho a ocupar dicho puesto vacante de Jefe de la Policía.
- Constitución de Registro de Intereses de los miembros electos de la Corporación.
- Modificación de las bases para la selección de un Trabajador/a Social.
- Aprobación de la certificación núm. 3 de construcción de dos pistas de tenis.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Licencia de rebaje de bordillo.
- Suspensión de funcionamiento de elementos emisores de ruido emplazados en local de negocio destinado a pub.
- Licencia de primera ocupación para viviendas.
- Estimación recurso para la concesión de acometida de agua potable.
- Licencia de obra mayor.
- Nombramientos de Tenientes de Alcaldes.
- Delegación de atribuciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde los días 26 al 29 de Junio de 2007.
- Convocatoria y aprobación de las bases para la selección de un Técnico y un Auxiliar Administrativo, para el desarrollo de acciones OPEA.
- Acceso a facilitar información.

3º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vigente, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo.

*A estos efectos, esta Alcaldía **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que las **SESIONES ORDINARIAS** del Pleno municipal sean con carácter mensual, a partir del mes de agosto, celebrándose el primer viernes de cada mes, a las 12:00 horas y, si alguno de ellos fuera festivo o inhábil, el día inmediato hábil posterior.”*

Sometida la Proposición a votación, es aprobada y queda elevada a acuerdo, con el voto a favor de las siguientes Sras. y Sres.: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LOMO MACÍAS, DEL SOL MATEOS, LOZANO ARJONA, CASELLES MEDINA, BLANCO GÓMEZ y GONZÁLEZ CAVA, y en contra de las Sras. y Sres.: ROCA GONZALO, GUIJARRO GONZALO, CORES RAMAJO, MAYORAL ROMÁN, CARO HERRERO y GARCÍA GRANADO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

La Sra. ROCA GONZALO expresa su opinión contraria al horario de las sesiones, porque entiende que no es adecuado para la asistencia de los ciudadanos, y que debe continuar el horario anterior.

La Sra. ALCALDESA indica que ahora gobiernan otras personas, y que los ciudadanos tienen las puertas abiertas a cualquier hora, además de que a la hora propuesta están en funcionamiento todos los servicios administrativos del Ayuntamiento, y así se facilita la gestión municipal.

4º.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DE LAS CORRESPONDIENTES POR GRUPO POLÍTICO Y CONCEJAL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo establecido en el art. 75.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el Acuerdo para el desarrollo de las Instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura adoptado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se propone al Pleno Corporativo la percepción por parte de los miembros de la Corporación que no ostenten el cargo con dedicación exclusiva, de la cantidad de 70,00 € por asistencia a sesiones plenarias, de 20,00 € por asistencias a Comisiones Informativas, y 40,00 € por asistencias a Juntas de Gobierno Local.

Asimismo se propone que cada Grupo Político perciba una asignación mensual de 170,00 €, y 50,00 € mensuales por cada Concejal que lo integre.”

Sometida la Proposición a votación, es aprobada y queda elevada a acuerdo, con el voto a favor de las siguientes Sras. y Sres.: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LOMO MACÍAS, DEL SOL MATEOS, LOZANO ARJONA, CASELLES MEDINA, BLANCO GÓMEZ y GONZÁLEZ CAVA, y en contra de las Sras. y Sres.: ROCA GONZALO, GUIJARRO GONZALO, CORES RAMAJO, MAYORAL ROMÁN, CARO HERRERO y GARCÍA GRANADO.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

La Sra. ROCA GONZALO manifiesta que se producen unas subidas muy importantes respecto a las cuantías que se cobraban en la legislatura anterior, además de añadirse la percepción por asistencia a Comisiones Informativas, que nunca se ha cobrado, pregunta si hay informe de la Intervención Municipal, y solicita que se continúe con las cuantías anteriores.

La Sra. ALCALDESA indica que los grupos políticos mayoritarios han acordado en la FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS proponer unos márgenes máximos y mínimos para el pago de las asignaciones que aquí se plantean, y que la propuesta presentada está en el término medio de las percepciones que se contemplan en dicho Acuerdo, por ello le parece lógico que se compensen, al menos en parte, los gastos que se ocasionan a los Concejales, y que se actualicen unas cuantías que datan de hace unos 15 años.

Concluye indicando que en esta legislatura no se va a liberar la Sra. ALCALDESA.

La Sra. ROCA GONZALO señala que ella cuando se liberó cobró como ALCALDESA la cuantía que cobraba antes como maestra, o algo menos.

El Sr. GONZÁLEZ CAVA muestra su conformidad con la propuesta de la Sra. ALCALDESA.

El Sr. MAYORAL ROMÁN desea que conste si existe informe de la Intervención Municipal.

El Sr. LOMO MACÍAS indica que el Interventor conoce la propuesta, y si no lo ha informado lo hará si es necesario.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Visto el art. 82.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que en el Orden del Día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

y de conformidad con lo indicado, respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas por los arts. 123 y siguientes del citado Reglamento, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

<i>Denominación</i>	<i>Miembros</i>
<i>- Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>Comisión Informativa de Festejos y Juventud</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de Educación y Deportes</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de atención a las Personas Dependientes y a las Personas con Discapacidad</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión Informativa de la Mujer</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>
<i>- Comisión de atención a Vegaviana</i>	<i>3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 I.P.E.X.</i>

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento citado, deberá efectuarse escrito del portavoz de cada Grupo Municipal, dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, en el que se propondrá la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros que formarán parte de la misma, pudiendo designar, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Presidencia de las Comisiones Informativas, será desempeñada por la Alcaldía, sin perjuicio de la delegación que a propuesta de la correspondiente Comisión pueda efectuarse.”

Sometida la Proposición a votación, es aprobada y queda elevada a acuerdo, con el voto a favor de las siguientes Sras. y Sres.: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LOMO MACÍAS, DEL SOL MATEOS, LOZANO ARJONA, CASELLES MEDINA, BLANCO GÓMEZ y GONZÁLEZ CAVA, y en contra de las Sras. y Sres.: ROCA GONZALO, GUIJARRO GONZALO, CORES RAMAJO, MAYORAL ROMÁN, CARO HERRERO y GARCÍA GRANADO.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. MAYORAL ROMÁN señala que atendiendo a la regla de la proporcionalidad en la composición de las Comisiones Informativas, corresponde asignar el mismo número de miembros al P.P. y al P.S.O.E. en dichos órganos.

La Sra. ALCALDESA entiende que se respeta la proporcionalidad ya que en los tres miembros que propone se asignen al P.P. va incluida la Presidencia.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Se propone al Pleno Corporativo el nombramiento de representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- ADISGATA	-Titular: Ángel GONZÁLEZ CAVA - Suplente: Emilio DEL SOL MATEOS
-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	-Titular: Ángel GONZÁLEZ CAVA - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA
- COMISIONES PARITARIAS	- Titular: Emilio DEL SOL MATEOS - Suplente: Esmeralda LOZANO ARJONA - 1 PSOE - 1 IPEX



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- MESA DE NEGOCIACIÓN	- Titular: Emilio DEL SOL MATEOS - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA - 1 PSOE - 1 IPEX
- I.E.S. JÁLAMA	- Titular: Rubén BLANCO GÓMEZ - Suplente: Esmeralda LOZANO ARJONA
- C.P. VIRGEN DE LA VEGA	- Titular: Rubén BLANCO GÓMEZ. - Suplente: Esmeralda LOZANO ARJONA
- C.P. CERVANTES	- Titular: Rubén BLANCO GÓMEZ - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA
- E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	- Titular: Rubén BLANCO GÓMEZ - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA
- HOGAR DE PENSIONISTAS	- Titular: Rubén BLANCO GÓMEZ - Suplente: Carlos LOMO MACÍAS
- HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS	- Titular: Carlos LOMO MACÍAS - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA - 1 PSOE - 1 IPEX
- CAJA EXTREMADURA	- Ángel GONZÁLEZ CAVA
- CAJA DUERO	- Emilio DEL SOL MATEOS
- ENTIDAD CONSERVACIÓN LA CAÑADA	- Titular: Ángel GONZÁLEZ CAVA - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA - 1 PSOE - 1 IPEX
- MANCOMUNIDAD DE AGUAS “RIVERA DE GATA”	- Titulares: · Carlos LOMO MACÍAS · Pedro CASELLES MEDINA · Emilio DEL SOL MATEOS - Suplentes: · Rubén GÓMEZ BLANCO · Esmeralda LOZANO ARJONA · Ángel GONZÁLEZ CAVA - 1 PSOE - 1 IPEX
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA DE GATA”	- Titular: Emilio DEL SOL MATEOS - Suplente: Ángel GONZÁLEZ CAVA
- JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÁRRAGO	- Titular: Ángel GONZÁLEZ CAVA - Suplente: Pedro CASELLES MEDINA - 1 PSOE - 1 IPEX

Los Grupos Políticos Municipales deberán designar por escrito a quienes serán sus representantes si no figuran incluidos en la relación precedente.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometida la Proposición a votación, es aprobada y queda elevada a acuerdo, con el voto a favor de las siguientes Sras. y Sres.: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LOMO MACÍAS, DEL SOL MATEOS, LOZANO ARJONA, CASELLES MEDINA, BLANCO GÓMEZ y GONZÁLEZ CAVA, y la abstención de las Sras. y Sres.: ROCA GONZALO, GUIJARRO GONZALO, CORES RAMAJO, MAYORAL ROMÁN, CARO HERRERO y GARCÍA GRANADO.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES EN DICHO ÓRGANO Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES, CONCEJALES DELEGADOS, Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.-

La Sra. Secretaria da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en relación con los asuntos de referencia, con el siguiente contenido:

- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-**Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:*

1º.- Teniente de Alcalde, Don Carlos LOMO MACÍAS

2º.- Teniente de Alcalde, Don Ángel GONZÁLEZ CAVA

3º.- Teniente de Alcalde, Don Emilio DEL SOL MATEOS

4º.- Teniente de Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento citado.

SEGUNDO.- *De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a esta fecha.”

- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano:

1º.- Don Carlos LOMO MACÍAS

2º.- Don Ángel GONZÁLEZ CAVA

3º.- Don Emilio DEL SOL MATEOS

4º.- Don Pedro CASELLES MEDINA

SEGUNDO.- Efectuar a favor de la indicada Junta de Gobierno Local la delegación de las atribuciones contempladas en el art. 21.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las excepciones previstas en los arts. 21.3º y 71 de la citada Ley de Bases. En materia de obras esta delegación se limitará al conocimiento y otorgamiento o denegación de las licencias de obra mayor.

TERCERO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los viernes a las 13:00 horas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.-

“En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO** nombrar a los siguientes Concejales Delegados de la Alcaldía, en materias que se indican:*

- *Concejal Delegado de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas: Don Carlos LOMO MACÍAS.*
- *Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda: Don Carlos LOMO MACÍAS.*
- *Concejal Delegado de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo: Don Ángel GONZÁLEZ CAVA.*
- *Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior: Don Emilio DEL SOL MATEOS.*
- *Concejal Delegado de Festejos y Juventud: Don Pedro CASELLES MEDINA.*
- *Concejala Delegada de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo: Doña Esmeralda LOZANO ARJONA.*
- *Concejal Delegado de Educación y Deportes: Don Rubén BLANCO GÓMEZ.*
- *Concejala Delegada de atención a las Personas Dependientes y a las Personas con Discapacidad: Doña Esmeralda LOZANO ARJONA.*
- *Concejala Delegada de la Mujer: Doña Esmeralda LOZANO ARJONA.*
- *Concejal Delegado de atención a Vegaviana: Don Emilio DEL SOL MATEOS.*
- *Concejal Delegado de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana: Don Pedro CASELLES MEDINA.*
- *Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Atención a los Barrios y Asociaciones: Doña Esmeralda LOZANO ARJONA.*

Las atribuciones incluidas en las delegaciones indicadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

La presente delegación surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Asimismo, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.-

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al documento señalado, con el siguiente contenido:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de los escritos presentados por los Partidos Políticos, que han obtenido representación municipal en las pasadas elecciones en el que manifiesta su constitución como Grupo Político, integrándose en los mismos a los Concejales pertenecientes a cada Partido, y nombrados como Portavoces, asimismo a los que se indican:

*- Por el Grupo Popular: - Titular.- Don Carlos LOMO MACÍAS.
- Suplente.- Don Pedro CASELLES MEDINA.*

- Por el Grupo Independientes por Extremadura: Don Ángel GONZÁLEZ CAVA.

*Moraleja, 27 de junio de 2007
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Habiéndose presentado escrito por el Partido Socialista en el que comunican la constitución del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moraleja, y designan portavoz titular y suplentes, fuera del plazo establecido en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará informe jurídico a la Excma. Diputación Provincial, a fin de proceder, o no, a dar cuenta de la constitución de este Grupo en un próximo Pleno Municipal.

*Moraleja, 2 de julio de 2007
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

La Sra. ROCA GONZÁLEZ señala que su Grupo no presentó el escrito porque esperaba que se lo comunicaran. Señala también que en aplicación de la Ley de Igualdad, debería haber al menos otra mujer en la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. ALCALDESA expone que no está de acuerdo con que se valore o no a alguien por ser o no mujer, que la Sra. LOZANO ARJONA es absolutamente válida para estar en la Junta de Gobierno Local, y en su momento quizá esté, pero no necesariamente por ser mujer.

8º.- PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA. –

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Visto el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece:

1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Corporativo la creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Encargado de Personal de Obras, que percibirá unas retribuciones brutas anuales de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (24.867,22€), brutos correspondientes a retribuciones anuales 2007, en 14 pagas.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo de Alcaldía, que percibirá unas retribuciones brutas anuales de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (12.499,09€), brutos correspondientes a retribuciones anuales 2007, en 14 pagas.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- *Un puesto de Ayudante de Oficios Varios, que percibirá unas retribuciones brutas anuales de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (8.499,09€), brutos correspondientes a retribuciones anuales 2007, en 14 pagas.*
- *Un puesto de Asesor Jurídico de Alcaldía, que percibirá unas retribuciones brutas anuales de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.839,34€), brutos correspondientes a retribuciones anuales 2007, en 14 pagas.”*

Sometida la Proposición a votación, es aprobada y queda elevada a acuerdo, con el voto a favor de las siguientes Sras. y Sres.: GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, LOMO MACÍAS, DEL SOL MATEOS, LOZANO ARJONA, CASELLES MEDINA, BLANCO GÓMEZ y GONZÁLEZ CAVA, y la abstención de las Sras. y Sres.: ROCA GONZALO, GUIJARRO GONZALO, CORES RAMAJO, MAYORAL ROMÁN, CARO HERRERO y GARCÍA GRANADO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,